**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A
Nit: 800173768 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00514219 |
| Fecha de matrícula: | 4 de septiembre de 1992 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 26 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Avenida Carrera 28 No 37-38 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | orbitarq@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 4721130 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Avenida Carrera 28 No 37-38 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Correo electrónico de notificación: | orbitarq@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 4721130 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.357 Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 14 de agosto de 1.992, inscrita el 4 de septiembre de 1.992, bajo el No. 377.336 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INVERSIONES ORBITA ASOCIADOS.

## REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1084 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 30 de abril de 2001, inscrita el 15 de mayo de 2001 bajo el No. 777004 del libro IX la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INVERSIONES ORBITA ASOCIADOS por el de: ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 3539 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2009, inscrita el 09 de octubre de 2009 bajo el número 1333154 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA. Por el de: ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA.

Por Escritura Pública No. 3539 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2009, inscrita el 09 de octubre de 2009 bajo el número 1333154 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Escritura Pública No. 834 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. del 30 de marzo de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626206 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA., por el de: RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA.

Por Escritura Pública No. 1089 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2012, inscrita el 30 de abril de 2012 bajo el número 01629694 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Bogotá D.C., a la ciudad/municipio de: Soacha (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 2.846 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 3 de septiembre de 2013, inscrita el 19 de septiembre de 2013, bajo el número 01766605 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Soacha (Cundinamarca), a la ciudad/municipio de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 6634 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. del 01 de octubre de 2015, inscrita el 19 de octubre de 2015 bajo el No. 02028488 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA. Por el de: ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

## PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-005970 del 20 de mayo de 2021, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 16 de Junio de 2021 con el No. 00005422 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia

Mediante Aviso No. 415-000161 del 09 de junio de 2021,la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 16 de Junio de 2021 con el No. 00005422 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la

expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-005970 del 20 de mayo de 2021, inscrito el 16 de Junio de 2021 bajo el No. 00005422 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Federico Cardona Pabón
Documento de Identificación: c.c. 79.482.309
Dirección del promotor: Avenida Carrera 28 No. 37-38 en Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 244 29 00
Correo electrónico: Elizabeth.gutierrez@grupoarca.com.co y/o orbitarq@gmail.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 428-300275 del 06 de marzo de 2025 la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 19 de Marzo de 2025 con el No. 00008661 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de septiembre de 2049.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1). Promoción, Gerencia, Diseño, construcción y comercialización de bienes muebles e inmuebles, proyectos de edificación, obras civiles y de urbanismo. 2). Interventoría de diseños y construcciones de proyectos inmobiliarios, de edificación, obras civiles, de Urbanismo y toda clase de Asesorías y consultorías y estudios. 3). Planeación, Diseño, Construcción y desarrollo de edificaciones, Acceso a personas en Condición de Discapacidad en cumplimiento de la Normatividad específicas, así como el desarrollo y uso de elementos y tecnologías accesibles para personas con discapacidad que permitan su acceso en ambientes culturales, laborales comerciales y en general en cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

ambiente. 4). Desarrollo de planes o programas de construcción de vivienda, unifamiliares, condominios, multifamiliares, Centros comerciales, Edificios Institucionales, oficinas, Hoteles, Escenarios Deportivos, Parques y toda clase de edificaciones 5). Desarrollo de planes o programas de urbanización de terrenos, Diseño y estudio Estudios complementarios. 6) Comercialización, distribución y fabricación de toda clase de productos para la industria de la construcción y otros sectores industriales, 7). La compra, venta, arrendamiento de inmuebles, ya sea en zona urbana o rural. Por cuenta propia o de terceros y la administración de dichos bienes a nombre propio o ajenos. 8). Toda clase de asesoría, consultoría económica, técnica y financiera, estudios de factibilidad, estudios de mercado y actividades complementarias, representación de firmas nacionales o extranjeras, la explotación de la actividad mercantil en la adquisición, enajenación, importación, exportación, permuta de artículos varios. 9). En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades, anónimas o de responsabilidad limitada. A.- Contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. B.- Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. C.- Celebrar contrato con terceros para la ejecución de obras de urbanismos o para la construcción de todo tipo de edificaciones. D,-Tomar o dar dinero en mutuo a interés o sin interés. E.- Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. F.- Coordinar y organizar embarques, consolidar y desconsolidar carga. G.- Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. H.- Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. l.- Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. J.- Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u

opción de cualquier naturaleza. K.- Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. L. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. M.- Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. N.- Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el Estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. O. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesaria o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.700.000.000,00
No. de acciones : 2.700.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.700.000.000,00
No. de acciones : 2.700.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.700.000.000,00
No. de acciones : 2.700.000,00
Valor nominal : $1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrán ser o no miembros de la Junta Directiva, con un Subgerente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Art. 86: Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad debe estar representada por el representante legal, el Gerente y el Subgerente, tiene las siguientes funciones: A) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad; B) Convocar la asamblea de accionistas y la Junta Directiva; C) Presentar a la asamblea de accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos, el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades; D) Designar y remover los empleados que no estén adscritos a otros órganos de la sociedad; E) Vigilar y conservar los bienes sociales; F) Velar porque los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la empresa; G) Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales; H) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía; I) Asistir a las reuniones de asambleas o juntas de compañías donde la sociedad tenga intereses y deba asistir; J) Ejecutar las órdenes que le impartan la asamblea de accionistas y la Junta Directiva; K) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios. L) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos por cuantía indeterminada comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. El Gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exija la asamblea de accionistas o la Junta Directiva. La sociedad inscribirá el nombramiento de Gerente y suplente en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social, mediante el acta de la Junta Directiva que haga su designación. Las personas que figuren inscritas en el registro mercantil con el cargo de Gerente y suplente tendrán la representación de la compañía mientras no se cancele ese registro. El Gerente designará un secretario que podrá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

remover, libremente y le fijará sus funciones y emolumentos. El secretario del Gerente podrá prestar los mismos servicios a la asamblea y la junta de la sociedad. Parágrafo: El Gerente o subgerente gozarán de las facultades suficientes pare llevar a cabo todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social sin limitación de cuantía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 12 de agosto de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2026 con el No. 03439277 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Federico Cardona Pabon | C.C. No. 79482309 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Subgerente | Carlos Manuel Malaver Rojas | C.C. No. 79702746 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Sarah Del Mar Sanson Torres | C.C. No. 37084026 |
| Segundo Renglon | Raquel Aurora Martinez Gacharna | C.C. No. 41533462 |
| Tercer Renglon | Paula Vanesa Florez Sanzon | C.C. No. 59310238 |

SUPLENTES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Segundo Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Tercer Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |

Por Acta No. 120 del 2 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 02952006 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Sarah Del Mar Sanson Torres | C.C. No. 37084026 |
| Segundo Renglon | Raquel Aurora Martinez Gacharna | C.C. No. 41533462 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Segundo Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |
| Tercer Renglon | SIN DESIGNACION | ********** |

Por Acta No. 122 del 6 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2023 con el No. 02985272 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Paula Vanesa Florez Sanzon | C.C. No. 59310238 |

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 120 del 2 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 02952005 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Carlos Alberto Mayorga Almeida | C.C. No. 79512539 T.P. No. 74455-T |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Hugo Francisco Cascardo Rincon | C.C. No. 79505721 T.P. No. 80406-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 2035 | 16-VII-1996 | 8 STAFE BTA | 9-IX -1996 NO.553857 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000372 del 3 de febrero de 1998 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00628424 del 1 de abril de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0000032 del 12 de enero de 2000 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00713104 del 21 de enero de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0001084 del 30 de abril de 2001 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00777004 del 15 de mayo de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0000767 del 21 de marzo de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00873352 del 2 de abril de 2003 del Libro IX |
| E. P. No. 0000435 del 23 de febrero de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00980651 del 9 de marzo de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0000941 del 11 de abril de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá | 01207171 del 18 de abril de 2008 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| D.C. | |
| E. P. No. 0000941 del 11 de abril de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 01207172 del 18 de abril de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 3539 del 24 de septiembre de 2009 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. | 01333147 del 9 de octubre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 3539 del 24 de septiembre de 2009 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. | 01333154 del 9 de octubre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 0404 del 9 de febrero de 2011 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 01452371 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 834 del 30 de marzo de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01626206 del 18 de abril de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1089 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01629694 del 30 de abril de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 2846 del 3 de septiembre de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01766605 del 19 de septiembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 6634 del 1 de octubre de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 02028488 del 19 de octubre de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 8802 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. | 02050176 del 30 de diciembre de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 2404 del 18 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 02467312 del 20 de mayo de 2019 del Libro IX |
| E. P. No. 0753 del 20 de febrero de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 02558144 del 27 de febrero de 2020 del Libro IX |
| E. P. No. 727 del 8 de abril de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02774255 del 20 de diciembre de 2021 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4290, 7120

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.004.023.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 09:55:25**
Recibo No. AB26757408
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26757408F921D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

